



**REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN
SORTEO**

“BLACK FRIDAY 2018”

FECHA DE LA PROMOCIÓN:

EL VIERNES 23 DE NOVIEMBRE DE 2018

LUGAR:

**CENTRO COMERCIAL SCALA SHOPPING,
Av. Interoceánica km 12 1/2 y Pasaje Valle**

Reglamento aplicable para el canje de facturas, notas o boletas de venta, tickets emitidos por máquinas registradoras, y/o boletos o entradas a espectáculos públicos que cumplan los requisitos establecidos en el Reglamento de Comprobantes de Venta y Retención y a la Ley de Régimen Tributario Interno, por boletos para la promoción denominada “BLACK FRIDAY 2018”.

El premio de la promoción “BLACK FRIDAY 2018”, consiste en un solo premio y es el siguiente:

UN (1) CRUCERO A LAS BAHAMAS PARA DOS PERSONAS DURANTE 3 NOCHES.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN DE LA PROMOCIÓN “BLACK FRIDAY 2018”:

1. Participan únicamente personas mayores de 18 años de edad.
2. Participan facturas y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras, y/o boletos o entradas a espectáculos públicos de compras efectuadas en todos los locales e islas del centro comercial Scala Shopping.
3. Sólo participarán las facturas y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras y/o boletos o entradas a espectáculos públicos, que en adelante podrán denominarse en su conjunto, simplemente como las “facturas”,



realizadas y canjeadas en el centro comercial durante el **23 de noviembre de 2018**. No participarán las facturas de compra de: Bonos, Gift Cards, Pre pagos, o documentos que correspondan a pagos de: estados de cuenta, transacciones bancarias / financieras, pago de servicios básicos o de telefonía y afines u otros pagos de servicios.

4. Las facturas y notas de venta y/o tickets emitidos por máquinas deben contener los datos personales del cliente que participará en la promoción. Documentos emitidos a consumidor final no serán válidos para participar en la promoción.
5. Todos los boletos obtenidos por el canje de facturas y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras, y/o boletos o entradas a espectáculos públicos deberán ser depositados en el ánfora ubicada en el lugar que designe la Compañía Promotora del Centro Comercial.
6. El sorteo del premio de la promoción "BLACK FRIDAY 2018" se realizará el día 23 de noviembre 2018, a las 22h00 en la entrada principal del centro comercial Scala Shopping, planta baja.
7. El monto mínimo de participación es con facturas a partir de CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$50,00) incluido IVA, con excepción de los Concesionarios de locales de vehículos del Centro Comercial, cuya base mínima es de QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$500,00).
8. El monto considerado será el valor total de las facturas y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras, incluido impuestos.
9. Las facturas y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras y/o boletos o entradas a espectáculos públicos presentadas en el momento del canje son acumulables entre sí, con excepción de las facturas emitidas por el local de Megamaxí, cuyo valor no será acumulable con facturas de otros locales e islas del Centro Comercial. De existir un remanente, éste será acumulable en los términos establecidos en líneas anteriores.
10. Las facturas y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras y/o boletos o entradas a espectáculos públicos de compras, canjeadas, participan por los siguientes premios:

PREMIO:

Un (1) Crucero a las Bahamas para dos personas, durante tres noches.

Condiciones del premio:



1. No puede hacer uso de este premio pasajeros menores de 21 (veinte y un) años, sin la compañía de un adulto mayor de 25 años en la misma cabina.
2. Itinerario disponible para la salida del 22 de marzo de 2019, embarcando en Miami visitando Bahamas.
3. El premio no es transferible, no tiene valor comercial y no puede ser canjeado por efectivo por crédito para otro crucero.
4. El beneficiario debe presentar el documento carta premio original para confirmar su reserva.

El premio no incluye:

1. El premio no incluye Boleto aéreo.
2. Traslados de llegada y de salida.
3. Excursiones en puertos de arribo.
4. Compras a bordo, bebidas alcohólicas, bebidas no especificadas y servicios personales.
5. Propinas para el personal de servicio.
6. Impuestos de puerto e impuestos nacionales, en general ningún tipo de impuesto o tasa.
7. Ningún servicio o cargo no detallado.
8. Hospedaje en tierra.
9. Gastos personales.
10. Propinas.
11. Trámite de visas.

Incluye:

1. Alojamiento en UNA (1) cabina doble interior.
2. Plan de alimentación completo en el comedor elegante principal y en el comedor estilo Buffet.
3. Shows y entretenimiento a bordo.



4. Bebidas de la casa durante las comidas tales como: Iced tea, jugo de naranja y agua natural.

Es responsabilidad exclusiva del ganador y su acompañante obtener y disponer de los documentos necesarios de viaje válidos. Se les recomienda consultar con la autoridad gubernamental competente para determinar los documentos necesarios.

El premio anteriormente detallado no es canjeable por valores en efectivo.

PROCEDIMIENTO PARA PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN “BLACK FRIDAY 2018”

1.- Todos los clientes que realicen consumos en los locales e islas del Centro Comercial Scala Shopping durante el día viernes **23 de noviembre de 2018**, desde las 10h00 hasta las 21h00, podrán canjear sus facturas, hasta la hora indicada, por cupones para participar en la promoción “BLACK FRIDAY 2018”.

2.- El sorteo se realizará el mismo día **viernes, 23 de noviembre de 2018, a las 22H00** en la entrada principal del centro comercial Scala Shopping, planta baja.

3.- Sólo participan las facturas y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras, y/o boletos o entradas a espectáculos públicos realizadas y canjeadas durante el día **23 de noviembre de 2018**, desde las 10h00 hasta las 21h00. Posteriormente, los boletos remanentes de la presente promoción podrán participar en la otra promoción que está organizado la Compañía Promotora de SCALA SHOPPING, denominada “EN NAVIDAD TU ALEGRÍA DESLUMBRA”, a realizarse del 15 de noviembre del 2018 al 7 de enero del 2019, cuyo sorteo se efectuará el día 8 de enero del 2019, siempre y cuando dicha promoción esté debidamente autorizada por la autoridad competente; el ánfora con dichos boletos participantes permanecerá en el punto de Servicio al Cliente, a vista del público hasta la realización del Sorteo programado para la promoción denominada “EN NAVIDAD TU ALEGRÍA DESLUMBRA”.

4.- El monto mínimo de participación es de CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$50,00), es decir, **participan facturas con montos a partir de los USD\$50,00 incluido I.V.A.**, con excepción de los Concesionarios de vehículos, cuya base mínima es de QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$500,00).

5.- Al canjear la factura y/o nota o boleta de venta y/o ticket emitido por máquinas registradoras, y/o boletos o entradas a espectáculos públicos se solicitarán los siguientes datos del cliente:

- a. Número de cédula de ciudadanía o de identidad.
- b. Nombres y apellidos.
- c. Dirección y sector.
- d. Teléfono convencional y celular.
- e. Dirección de correo electrónico.
- f. Fecha de nacimiento.

6.- Se ingresarán los siguientes datos de la factura y/o nota o boleta de venta:

- Local (se selecciona de la base ingresada).
- Número de factura.
- Fecha de factura.
- Monto.



- Forma de pago (se selecciona de la base ingresada).
- No. de Tarjeta de Crédito.

7.- La factura y/o nota o boleta de venta y/o ticket emitido por máquinas registradoras y/o boleto o entrada a espectáculos públicos presentada será sellada con el sello de Scala Shopping.

8.- Todos los boletos obtenidos por el canje de facturas y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras y/o boletos o entradas a espectáculos públicos deberán ser depositados en el ánfora ubicada en el lugar que designe la Compañía Promotora del Centro Comercial.

9.- Los boletos de canje que sean depositados en la respectiva ánfora son los que se tomarán en cuenta para realizar el sorteo.

BENEFICIOS ADICIONALES “BLACK FRIDAY 2018” CLIENTES DINERS CLUB:

Los tarjeta habientes Diners Club recibirán triple cupón.

Para hacerse acreedor a este beneficio, el cliente deberá presentar el voucher correspondiente conjuntamente con la factura y/o nota o boleta de venta y/o ticket emitido por máquinas registradoras y/o boleto o entrada a espectáculos públicos.

RESTRICCIONES:

Concesionarios de locales de vehículos, cuya base mínima de participación es la cantidad de QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$500.00).

PERSONAL QUE LABORA Y/O RELACIONADOS CON EL CENTRO COMERCIAL LA SCALA SHOPPING:

No podrán participar en la promoción el personal de los locales e islas que están en el Centro Comercial La Scala Shopping, ni el personal del centro comercial, o sus familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.

En caso de que resulte ganador un cupón a nombre de una empresa, el ganador será el representante legal de esa empresa.

En caso de que el ganador del primer premio sorteado, salga nuevamente premiado no podrá ser acreedor a otro premio y la validez de su inscripción será anulada y se dará el premio al siguiente boleto según cumpla las condiciones.

PUNTOS DE CANJE “BLACK FRIDAY 2018”:

Isla de servicio al cliente del centro comercial Scala Shopping ubicado en la entrada principal, planta baja.

Cualquier ubicación adicional que el Centro Comercial pudiera implementar para este efecto se informará con debida anticipación.



SELECCIÓN DEL ADJUDICATARIO:

- Para el sorteo del mencionado premio se sacarán del ánfora 5 boletos, según el orden en el que han sido escogidos, se verificarán los datos. El primer boleto, en caso de que cumpla con todos los requisitos y condiciones establecidas por la Compañía Promotora de La Scala Shopping, será el adjudicatario del premio, los demás constituyen boletos de reserva, en el orden de salida, hasta que el premio se adjudique al que reúna todos los requisitos establecidos por la Compañía Promotora.
- Se solicitará la presencia de un Notario Público y un Delegado de la Intendencia General de Policía para el sorteo que se realizará el día:

Viernes, 23 de noviembre 2018, a las 22h00.

- Cuando se haya determinado quien es el adjudicatario, se dará a conocer su nombre al público.
- Si la Compañía Promotora del Centro Comercial Scala Shopping no puede verificar los datos de los boletos, por fallas en las comunicaciones, los datos se verificarán en sus oficinas al día siguiente y posteriormente se comunicará directamente al adjudicatario.
- El premio de la promoción será entregado previa verificación de los datos de cada adjudicatario, sus documentos personales: originales y copias de la cédula de identidad, facturas y/o notas o boletas de venta, y/o tickets emitidos por máquinas registradoras, y/o boletos o entradas a espectáculos públicos todas con la identificación del consumidor con su nombre, RUC y/o cédula de identidad según sea el caso, dirección domiciliaria, número telefónico y detalle de la compra de los bienes o prestación de servicios, voucher si la compra fuese realizada con tarjeta de crédito; y el boleto adjudicatario. Así mismo el beneficiario deberá firmar el acta correspondiente a la adjudicación del premio.
- El boleto y el premio es personal e intransferible hasta la adjudicación del mismo por parte de la Compañía Promotora de Scala Shopping al ganador. Posterior a ello, el Adjudicatario previo a un acuerdo escrito con la Compañía Promotora del Centro Comercial Scala Shopping y los auspiciantes, podrá utilizar el premio a su conveniencia.
- El adjudicatario deberá retirar el premio en el lugar, fecha y hora que fije el Departamento de Marketing de Scala Shopping. Una vez contactado al ganador, éste tiene hasta seis (6) días para acercarse a las oficinas del Departamento de Marketing para firmar el Acta de adjudicación del premio, caso contrario, se adjudicará el premio al siguiente boleto sacado del ánfora, que así mismo tendrá el plazo máximo de seis (6) días para acercarse a retirar el premio y así sucesivamente, contado con el mismo plazo hasta completar los cuatro cupones de reserva que se sacaron del ánfora. Sin embargo, en el evento de que ninguna de las personas que participaron en el sorteo, cuyos boletos fueron sacados del ánfora en su orden sucesivo, se acerquen a retirar el premio, la Compañía Promotora de La Scala Shopping, pasados los treinta días posteriores a la fecha del sorteo pondrá a órdenes de la Primera Autoridad de Policía de la Provincia de Pichincha, el premio, la misma que conjuntamente con el Acta de la recepción, la remitirá al INNFA en los términos y condiciones estipulados por la ley.
- El adjudicatario del premio, en su calidad de beneficiario deberá pagar, el impuesto único establecido por la ley, si el monto del premio llega al valor fijado por la ley, de tal manera



que para poder recibir el premio, previamente deberá cancelar los fondos correspondientes a sus obligaciones tributarias, entregando a la Compañía Promotora el valor correspondiente ya que ésta es agente de retención.

- Para que el premio pueda ser entregado al ganador, éste a su costo, cuenta y riesgo deberá cubrir con cualquier gasto de movilización, vía aérea, ida y vuelta, inclusive para la entrega del premio y la firma de la correspondiente Acta. La Compañía Promotora de Scala Shopping da cumplimiento con la entrega del premio, al beneficiario; por lo que cualquier reclamo en relación con el premio será imputable a la empresa proveedora, no a la Compañía Promotora de Scala Shopping.
- El adjudicatario del premio y su acompañante, antes de solicitar a la agencia de viajes los documentos para hacer efectivo el premio, deberán tramitar y obtener sus propias visas, realizar los trámites y obtener los documentos necesarios para llegar al destino de salida del crucero, asumir el pago de los demás gastos no incluidos en el premio, a su cuenta y riesgo, asumir los impuestos aeroportuarios, hoteleros, turísticos y tasas del lugar de destino y toda su documentación deberá estar en regla; y, además se someterán a las reglas particulares que establezca para el efecto la agencia de viajes y a la disponibilidad de fechas de la misma. La Compañía Promotora del Centro Comercial no tiene ninguna responsabilidad ni injerencia si las visas son negadas; en virtud de que el premio se puede ceder a otra persona de acuerdo al criterio del ganador. El premio podrá ser usado para salida el 22 de marzo del 2019.
- En lo que respecta al pago del reconocimiento de firmas el ganador debe asumir los gastos notariales para la adjudicación del premio.
- La Compañía Promotora de La Scala Shopping se reserva el derecho de uso de la imagen del adjudicatario, por cualquier medio, para fines publicitarios.
- Un ejemplar del presente Reglamento deberá reposar en el punto de canje de cupones y en los demás lugares que los organizadores señalen, con la finalidad de que los clientes conozcan los requisitos de participación e información del sorteo.
- Al depositar los cupones en el ánfora para el sorteo, los clientes declaran conocer y aceptar todas y cada una de las disposiciones del presente Reglamento, por así convenir a sus intereses, por lo que renuncian a realizar cualquier reclamo por otras obligaciones distintas a las incluidas en el presente documento.
- Por ningún motivo el premio programado para la promoción quedará a disposición de la Compañía Promotora. El premio que no hubiere sido entregado al beneficiario por cualquier causa, será puesto a órdenes de la Primera Autoridad Policial de la Provincia de Pichincha, el mismo que conjuntamente con el Acta de recepción, lo remitirá al Instituto Nacional del Niño y la Familia.

LA GERENCIA